Manuel Anguit, Alvarez, P. del Awa

590 Edpardo Otano, y Orliz, Saried S. 480 Resido Orejon, Carsta de los Au-

Beauding Holev Sancher, P. do San -mera v. Hniz, Abaila 8. .-50 Buriles Navarro, Linz 50 ticial Natural Agricus & Divers, Finestes 400 American Cor

DE LA PROVINCIA DE

ADVERTENCIA OFICIAL.

Manual Malain Republica, Lobo T.

Anthoin Fabrican, Alumeda &

Manual Blance, Lope de Vega 19

Roman County Cate 6.

15 Pales Barrensy, Colla 9.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de in-sertarse en los Boletines Oficiales se h an de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo o nducto se pa-sarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Juneaux St. D. Mamiel de la Pezuela

Precios de suscricion.—Enesta capital, llevado à domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Jose Maria de Estero y Chiron,

a fluction the delibert will be adjusted by

of all Manney Langue of the Palette Lot

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion de la Audiencia.

Lista numerada de los electores que han to-mado parte en la elección para Diputados á Córtes en el dia de la fecha, tercero de votación, con espresión de sus nombres y señas de su d'imicilio.

277 Mauricio Jarino, Parrequia de Santa Cruz.

Tomás Varela, Cava Baja número 56.

José Lorenzo Vazquez, calle de San 279 Dámaso z.

Miguel Sojo Picazo, Cuchilleros 12.

Nicasio García Torremocha, Escalerilla de Piedra 2.

282 Mariano Fernandez Garcia, Toledo núm. 36.

283 Leoncio Coronado, Conde de Miranda 3.

284 Pedro Garcia, Lechuga 2.

Francisco Fernandez Prida, Espar-285 nile Rice Roses.

286 Juan Moral Ordonez, Segovia 16. José Iglesias Perez, Puñonrostro

núm. 1. José Garcia, Santo Tomás 4. 288

289 Cayetano Castro Reyes, Concepcion Gerónima 3.

290 Nicolas Arias, Lena 9.

Mariano Ponte, Juanelo 3. 291

292 Francisco del Villar, Paz 6.

293 Juan Toledo, Santo Tomás 1.

294 Nemesio Lopez, Carretas 6. 295 Cándido Garcia, Toledo 44.

296 Manuel Covos, Sacramento 12.

297 Señor Marqués del Surco, Carretas núm. 41.

Gregorio Angule, Postas 28.

Jacinto Luengo, Cava Alta, 2.

Marcelino Aranzazu, San Dámaso núm. 29.

301 José Martinez, Toledo 91.

302 José Maria Ortega, Concepcion Gerónima 22.

303 José Obilo Otero, Costani lla de San Justo 1. Immed III - and

Pablo Leon, Atocha 8. and a single 304

Francisco Mendoza, Pontejos 10. 305

306 Matias Sanz, Progreso 12.

Antonio Gonzalez, Paz 5. 307

508 José Parellada, Sacramento 10. Julian Aguilar, Plazuela de la Le-309

ña 9. 310 Francisco Argos, Colegiata 2.

José Santos Garcia, Colegiata 5.

Felipe Lopez, Atocha 55.

Estéban Andrés Bueno, Puente de 313 Segovia 3. alegant A second Least

José Gomez Perez, Duque de Alba núm. 7.

Eugenio Loranca, Tintoreros 2.

Enrique Linacero, Sal 4 y 6.

Angel Garcia Lopez, Plaza Mayor núm. 12.

318 Romualdo Brea, Juanelo 13.

Estéban Sanchez Ocana, Meson de 319 Paredes 9.

320 José Garcia Noblejas, Leña 3.

Rafael Diaz, Sierpe 1.

Gregorio Garcia, Puente de Segovia 1. monthly A night and

Juan Alvarez, Imperial 5. . 523

Francisco Garcia, Correo 2. 324

Mariano Godoy, Segovia 44. 325

326 Juan Caldeiro, Toledo 57.

Mariano Santistéban, San Dámaso 327

núm. 3. José María Lopez, Pontejos 10.

329 Roman Gil Masegosa, Salvador 3.

530 Domingo Brea, Tintoreros 4. 331 Rafaél Garcia, Progreso 16.

Manuel Diaz, Cava de San Miguel núm. 2. alvo? v mind camin

Pio Pozo Diez, Estudios 28. 533

Paulino Salazar Asensio, Audien-

335 Ignacio Gonzalez Olivares, Sacramento 10.

RESUMEN.

Señor Conde de Superunda. . . . 54 D. Francisco Mendez Alvaro. . . 54

Sr. conde de Heredia Spinola. D. Francisco de Paula Lobo. . .

D. Juan Tró y Ortolano. . . . D. Manuel de la Pezuela. . . .

Sr. Marqués de San Gregorio. . D. Antonio Aparici Guijarro.

D. Ramon Cabrera. D. Juan Eugenio Arcembuch. .

D. José Gonzalez de la Vega. . D. Joaquin Garrido.

D. Mateo Gonzalez.

D. Santiago Mendez.

D. Francisco Rodriguez. . . .

D. Ignacio Escobedo. D. Federico Aguilar.

Madrid 13 de marzo de 1867.-El Presidente, Gaspar de la Peña.-El Se-

cretario escrutador, Indalecio Perez .-El Secretario escrutador, Luis Jouver .-El Secretario escrutador, Cándido Perez.

-El Secretario escrutador, Juan Cas-

Seccion de Buena vista.

Lista numerada de los electores que han to-mado parte en la eleccion para Diputados á Córtes en el dia de la fecha, tercero de vo-tacion, con espresion de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores Don

Eugenio Barron, calle de la Libertad, número 23.

2 Temás Fortané y Carbó, Libertad num. 43. SER BOOK

Joaquin Adriansens y Rodriguez, Alcalá 16.

4 Andrés del Busto y Lopez, Jardines 17.

5 Pedro Lubelza y Martinez de San artin, Barquillo 12.

Francisco Gomez y Fernandez, Jardines 19.

Ramon Aragon y Diez, Jardines 24.

8 Julian Pardo y Gonzalez, Clavel 4. Vicente Llorente y Roldan, Caba-

llero de Gracia 6. A nimetr Valentin Merino Beguer, Clavel 7.

54 111 Antonio Cabrera y Aguirre, Clavel núm. 6. sloiseach analasa Tol

Pablo García y Martinez, Libertad núm. 25. 7 - 65 tel A (4 tel tel 2) 885

13 Pedro Sebastian Bravo y Gonzalez, Alcalá 4. ronie latente deale 00

14 Pedro Bravo y Quejido, Soldado 18.

Ramon Guerra y Cerdá, Reina 29 y 31.

16 José de Castro y Serrano, Liberbrotad 5 room wam the and all 271

17 Antonio Izquierdo y Pozo, Belen 13.

18 Sebastian García Romera, Palacio de Buena-vista.

Valentin Ballestero y Santillana, San Bartolomé 16.

20 Santiago Peñarrocha y Castro, Alcalá 32.

21 Ignacio Tró y Ortolano, San Miguel 27.

22 Gabriel Aristizabal y Reut, Alcastela 72. and 7 subsection as 871

Rafaél Ferraz y Canizzia, Barqui-110 4 y 6.

Severo Catalina del Amo, Barquillo 4 y 6. Hy cochas? again cont. OBC

José Arana y Moraita, Infantas 18.

26 Tomás Solis y Larramendi, Alca-

27 Bonifacio Montero y Robledo, Peligros 4.

Hafael Hernando y Palomar, Caballero de Gracia 11. quo banta 186

Han obtenido votos:

Conde de Superunda. 27 D. Francisco Mendez Alvaro. . 27 D. Luis Diaz Perez. 27 D. Juan de Tró y Ortolano. . . 27

Sr. Conde de Heredia Spinola. . 27

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores, certifican de la veracidad y exactitud de la presente copia del original.

Madrid 13 de marzo de 1867. - El Presidente. - El Secretario escrutador, Tomás Negrete.-El Secretario escrutador, José R. Benedicto.-El Secretario escrutador, Manuel Añino y Blanco .-El Secretario escrutador, Justo Santa Maria.

Augusto Morente, Biliblistery

Seccion del Centro.

Lista numerada de los electores que han to-made parte en la elección para Diputades a Córtes en el dia de la fecha, tercero de votación, con espresión de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores Don

- José Celada y Bárcenas, calle del 358 Arenal núm. 28.
- 359 Eduardo Escalada y Lopez, Sarten 3.
- 360 Nanuel Aguirre é Irieza, Fuentes núm. 11.
- 161 José María de Estone y Cairon, Costanilla de los Angeles 15.
- 162 Manuel Luengas de Palacio, Santo Domingo 18.
- 163 Juan Fernandez Murados, Olivo núm. 2.
- 164 Ricardo Ortega Salomon, Postigo de San Martin 8.
- 163 Domingo García y Martin, P. del Carmen 5.
- 166 Lúcas Aldama y Goitia, Preciados Anlogio Cabrera y A.87. muniavel
- 167 Francisco Caracciola y Mansi, Cár-Lable Garcia v Marti. 25, nem ortad
- 368 Gabriel Alarcon y Casanova, Es-Pedro Sebestian Brave. 2 oisqualez.
- 169 José Montel Sinoval, Cuesta de Sale Santo Domingo 2. Vall pales
- 170 José María Encino y Suarez, Tudescos 47. 51.00
- 174 Tomás Gutierrez y Teco, Caños 5. Estéban Olmo y Pacenal, Borda-
- Addres 9. 9 g obrespal dicate A 173 Roman García y Martin, Preciados
- núm. 41. Sebastian Pellico y Paniagua, Cos-
- tanilla de Santiago 6. José Castaño y Pacho, Olivo 10.
- Fernnado Con y Suero, Bonetillo núm. 5.
- Victoriano Gonzalez y Prado, Tudescos 5. Hadamara Initi
- 178 Aniceto Gonzalez y Prado, Tudescos 6. Mind y samuel solell
- Florencio Cuartero Lande, Jaco-379 metrezo 34.
- Francisco Santoyo y Herrero, Jacometrezo 15.
- 384 Enrique Santoyo y Herrero, Jacometrezo 15.
- 182 Lorenzo Diez y Rodriguez, Borda. dores 10.
- José Gutierrez y Andrés, Silva 18. 183 384 Juan Dupuy, Arenal 5.
- 585 Sr. Marqués del Socorro, Jacometrezo 41.
- 386 Juan Sevilla, P. de Sto. Domingo rúm. 5.
- Gabriel Ramon y Adroves, Escali-387 nata 25.
- 388 Antonio Benito del Rio, Silva 5.
- Pedro Clavo y Amo, Preciados 68. 390 Francisco Perez y Valle, Silva 31.
- 391 José Mas y Candelas, Arenal 26. 392 José Soriano y Alonso, Olivo 7.
- 393 Francisco Gonzalez y Campos, Cármen 5.0 up sheb haddaszmer Pedro Montero y Cepas, P. del 394
- Carmen 1. thereen only 21- the bal 395 Fernando Cabos y Soldevilla, Pre-
- ciados 18. 396 Simon Fernandez Baeza, Chinchi-
- da 7. wendin A lease of , rateden 397 José Alvarez y Bohorques, Sarten 10.
- José Augusto Morente, Biblioteca 398

- Eduardo Otaños y Ortiz, Sarten 8. Francisco Ruiz y Sanchez, P. de San
- Ginés 5. 401 Julian Velarde y Santillan, Car-
- Simon Matorra y Casares, Silva
- 41 v 45. Agustin Torres Valderrama, Capellanes 1.
- Pedro Temé, Trujillos 3.
- Isidro Sanz, Bordadores 5.
- 406 Jacinto Gonzalez, Tudescos 21.
- Segundo Pabon y Martinez, Silva rúm. 44.
- 408 Nicolas Parrondo y Parrondo, Cuestade Sto. Domingo 6.
- Manuel Mata y Torres, Jacometrezo 20.2000 timog aou o rana
- 410 Casimiro Urrierna y Taneros, Cár-
- men 59. 411 Guillermo Corredusiona, Silva 15.
- 412 Victoriano Martinez y Garcia, Plazuela de Sto. Domingo 23
- Bautista Corredusiona, Silva 15.
- 414 Cirilo Fuente y Castañeda, Salud 9.
- 415 Manuel Menendez, Carmen 20.
- Juan Lopez Balboa, Tudescos 22. 417 .
- Antonio Parra, Bordadores 9. 418 José Castelain y Marfori, Sto. Do-
- Guillermo Alderet e y Búrgos, Are-419 nal 10cm (nd) dishage
- 420 Juan Fernandez y Acevedo, Puerta del Sol 15.
- 421 Francisco Paula Calvo, Abada 28 y.30. spream Pignerola.
- 422 Jorge Vequer, Mayor 66.
- Vicente Abello, Lazo 3. 423
- Nicolás Cardalijas y Arévalo, Espejo 9 y 11.
- 425 José Maria Gutierrez y Arce, Cármen 8.
- 426 Luis Escobar y Muñoz, Lemus 2. Juan Almansa y Diaz, Postigo de
- San Martin 17.
- Juan José Urquijo, Milaneses 2. 428 429 Nicolás Echevarria y Gonzalez, Jacometrezo 43.
- 430 Julio Burumburo, P. del Sol 9.
- 431 Félix García Saceta, Sarten 3.
- 432 Juan Novés y Ricol, P. del Sol 5, 7 y 9.
- Vicente Acas y Taboada, Colore-
- Manuel María Moreno, Salud 3.
- 435 Mariano Diaz Benito, Silva 8.
- 436 Ramon Mediavilla y Alcalde, Silva 45.
- 437 Ramon Nonvilas, Salud 14.
- Domingo Ziuralte, P. del Carmen núm. 1.
- Angel Luca y Rojo, Silva 37.
- Aquilino Hernandez y Galan, Mayor 60.
- 541 José Martinez y Adimes, Jacometrezo 82.
- Julian Gomez y García, Costanilla of Published de Santiago 6.
- 443 Ramon Lopez, Costanila de Santiago 12.
- 444 Manuel Iglesias y Rodriguez, Jacometrezo 1. Cometrezo
- 445 Pedro Jacobo y Lopez. Abada 2. Felipe Gimenez Sanchez, Silva 29.
- 447 Diego Mier y Lasa, Arena' 26.
- Bruno Moreno y Guerrero, Tudes-448 cos 32.
- 449 Martin Escano y Perez, Preciados núm. 4.

- 450 Basilio Orejon, Cuesta de los Angeles 4.
- 451 Juan Alonso y Ruiz, Abada 8.
- 452 Pedro Agustin García, Independencia 1.
- 453 Pedro Fernandez, Preciados 17.
- 454 Pedro Perez Raiz, Trujillos 1.
- 455 Robustiano Torre Villanueva, Oli-
- Fermin Abejon, Preciados 3.
- Tomas Acha Alvarez, Preciados 1. 458 Santiago Aguado, P. de San Ginés 1.
- Senor Presidente, San Nicolas 15. 459

RESUMEN.

- Sr. D. Manuel de la Pezuela. . Sr. D. Francisco de Paula Lobo. Sr. D. Juan de Tró y Ortolano. . 100 98
- Exemo. Sr. Conde de Superunda. Ilmo. Sr. D. Francisco Mendez Al-
- Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez. . . . Exemo. Sr. Conde de Heredia Spi-
- nola. Re setanil cingal common D
- Sr. D. Manuel Salcedo y Diego. Papeleta perdida. Madrid 13 de marzo de 1867 .- El Pre-

sidente, Wenceslao Gaviña.-El Secretario escrutador, Roman Bahia .- El Secretario escrutador, José del Ojo y Gomez.-El Secretario escrutador, Victor Villegas .- El Secretario escrutador, Vicente Marcos. whom A must alia 9 ...

Seccion del Congreso.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados a Córtes en el dia de la fecha, tercero de votacion, con espresión de sus nombres y se-ñas de su domicilio.

Señores Don

- 1 Silverio Alvarez García, calle del Fúcar, núm. 18. agus agus 1
- 2 Luis Cortés, Lobo 8.
- 3 Luis Heras Asensio, Fúcar 1.
- José Anduaga Martinez, Leon 17.
- Luis Fernandez Guerra, Carrera 40.
- Francisco de P. Madrazo, Carrera
- núm. 40.
- Rafaél Carbonel, Carrera 28. José Maria Febrer de Llano, Sordo núm. 9.
- 9 Felipe Valle y Plaza, Gobernador núm. 20.
- Paulino Molinero, Leon 40.
- Juan Rojo Carrascal, Principe Alfonso 7. The color of the series
- Enrique de P. Hernandez, Santa Polonia 4.
- 13 José de Prada, Lobe 17.
- 14 Francisco Garrido Parreño, Lope de Vega 13.
 - Nicolás Calvin, Lobo 32.
- Manuel Peyronceli, P. del Principe Alfonso 8.
- Julian Merinero, Huertas 8.
- Juan Lopez Serrano, Visitación 8. 18 Ramon Sanchiz, Greda 2.
- Lorenzo Rodriguez, Fúcar 16.
- Antonio Benet y Porta, Lobo 17.
- Pedro Delgado García, Baño 5. Benito Alvarez y Fernandez, Jesús 23
- núm. 5. Ramon Miranda y Mata, Atocha 65. 24
- 25 Miguel Mora es, Costanilla 21.
- 26 Jose Ruidavert, Jesús 2.
- Juan Castro Alonso, Prado 2. 27
- 28 Francisco Fernandez Gonzalez, Gorguera 6:2371A solmali obsiditar?

- Manuel Anguita Alvarez, P. del Angel 15.
- Enrique Navarro, Cruz 30.
- Domingo Pascual Calleja, Atocha 62.
- 32
- José Arce, Córtes, 8. Genaro Echevarria, Sordo 20. 33
- Alfonso Contreras, Lobo 5. 34 Prudencio Cardenal, P. del Angel 5. 35
- - Pedro Martinez, San Juan 40. Juan Pedro Blesa, Lobo 20.
- Francisco Sapiña y Rico, Cedace-
- Manuel García Capellan, Lobo 7.
- Antonio Fabeirac, Alameda 4.
- 41 Ramon Posada, Gato 4.
- 42 Manuel Blanco, Lope de Vega 49.
- 43 Pedro Elizagaray, Cádiz 9.
- Agustin Hernandez, Lobo 14. Luis Chinchilla, Cádiz 9.
- Luis Gonzalez Brabo, Lope de Vega 69.
- Eduardo Codevila, Sta. Maria 13.
- José Gil, Costanilla 3.
- Ignacio Arteaga, Jovellanos 7.
- José Lopez de Morelle, Cervantes 15. 50 51
- Calisto Martin, Vitoria 2. 52 Marqués de Miraflores, Carrera 35.
- 53 Francisco Aguisando, Florin 1. 54

98

- Antonio Ogeda, Greda 3. 55 José Lopez Fernandez, Verónica 26.
- 56 Ramon Lavin y Cobos, Sordo 7.
- Augusto Lletget, Lobo 1. Vicente Vazquez Prada, Carrera 30.
- Antonio Suarez Mon, Principe Al-59 fonso 15.

Manuel Manzanares, Atocha 16.

- Luis Fabeirac, Alameda 4. Mahuel García Barzanallana, Jove-
- llanes 5.
- Pedro Elvira Lopez, Sta. Catalina 6. Virgilio Galvez Cañero, Carrera 57.
- Justo Rodriguez Megia, Cervantes
- Martin Aguado y García, Fúcar 19.
- Agustin Grande y Arias, Retiro 32.
- Juan Prieto, Gorguera 3. 69 Angel Rincon, Retiro 25.
- 70 Quirico Lopez y Lopez, Huertas 5.
- Luis del Egido, S. Juan 55.
 - 72 Emilio Anca, Amor de Dios 21. Marqués viudo del Villar, Greda 13. Han tomado parte en la eleccion 73.
 - Han obtenido votos: D. Manuel de la Pezuela. . . . Sr. conde de Superunda. . . . 70
 - D. Luis Diaz Perez. 70 D. Francisco Mendez Alvaro. . . D. Juan de Tro y Ortolano. .
- D. Francisco de Paula Lobo. . . . Sr. conde de Heredia Spinola.
- D. José Moreno Elorza. . .
- D. Antonio Rios Rosas.
- D. Pedro Salavarría. D. José Fernandez de la Hoz. .
- D. Salustiano Olózaga. . . .
- D. Antonio Rosales Lasala. . . 1 D. Práxedes Mateo Sagasta. . .
- Madrid 13 de marzo de 1867.-El Presidente, Marqués viudo del Villar .-El Secretario escrutador, Emilio de An-
- ca .- El Secretario escrutador, Angel Rincon.-El Secretario escrutador, Qui-
- rico Lopez .- El Secretario escrutador,
- Luis del Egido.

El dia 15 de abril próximo, á las dos y media de la tarde, tendrá efecto ante la Comision de Hacienda de la escelentisima Junta auxiliar de Cárceles, y en la sala de sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor el racionado de pan para los presos y presas pobres de las de esta capital, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Madrid 12 de marzo de 1867.

El Gobernador, Cárlos Marfori.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de raciones de pan para los presos pobres de las cárceles de esta córte y detenidos en los varios depósitos que estén á cargo de la misma.

- 1.* La contrata empezará á regir el dia 1.º de mayo del presente y terminará en 30 de abril de 1868.
- 2.ª El contrafista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan que se necesiten para los presos pobres de ambas cárceles y detenidos en los varios depósitos que estén á cargo de esta Junta, segun el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculan por término medio de 900 á 1000 plazas diarias, sin perjuicio del mayor número que sea necesario para los referidos depósitos en circunstancias estraordinarias.
- 3. La racion de cada preso ha de ser de libra y media de pan de trigo, de buena clase, en forma baja ó abollada comun bien cocido y sazonado y de la primera hornada del dia en que se distribuya; advirtiendo que será desechada toda proposicion que venga acompañada de muestra de pan inferior en calidad al que la Junta pondrá de manifiesto en el acto del remate, que será una racion de las que actualmente se suministran á los presos.
- 4. El número de raciones que haya de suministrar el contratista y cuya elaboracion ha de ser en todo igual se entregará diariamente en los establecimientos, debiendo estar en cada uno de ellos al amanecer.
- 5.ª El Exemo. Sr. Presidente de la Junta, en su delegacion la persona que designe, ó el señor Vocal de turno, lo inspeccionarán y pesarán siempre que lo tengan por conveniente; en su defecto lo hará el encargado por la Junta y en el caso que fuere mala su clase ó se hallare incompleto, prévio reconocimiento do peritos nombrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia, que lo será por el Excmo. señor Presidente, podrán ordenar comprar otro de buena clase, dando despues conocimiento á la Junta para que disponga el que se le cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compre é imponerle la multa correspondiente segun la condicion siguiente.
- 6. Por la mala calidad del pan, falta de peso en las raciones ó el retraso en enviarlas á su debido tiempo, sufrirá una multa de 500 rs. por la primera vez; 1000 por la segunda, y 1500 por la tercera y última, pues de verificarse esta, podrá la Junta deliberar si ha lugar á la rescision del contrato.
- 7. El contratista deberá afianzar el cumplimiento de su contrato con 4000 reales vellon en metálico, que serán los

mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta.

- 8.ª El importe de las raciones que suministre se abonará por mensualidades vencidas, en virtud del correspondiente libramiento que se le espedirá, prévia liquidacion que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el señor Contador de la Junta.
- 9.ª Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierto el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si, por el contrario, las faltas cometidas por este, de que hablan las condiciones 5.ª y 6.ª, obligasen á la Junta á verificarlo, perderá la fianza de que queda hecha mencion por no cumplir con la obligacion contraida, subastándose de luevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun determinan las leyes.
- Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse préviamente un depósito de 4000 reales vellon en metálico.
- 14. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luego que se haya verificado el acto del remate, á escepcion del que corresponda á aquel á quien se
 adjudique la subasta, que se retendrá
 hasta la conclusion del contrato, como
 garantía del suministro de que habla la
 condicion 7.ª
- 12. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se entregarán con una muestra del pan con media hora de anticipacion al acto del remate, no pudiendo admitirse mas ni retirarse las entregadas despues de empezado el acto. Para estender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de las raciones de pan de libra y media cada una para los presos pobres de las cárceles de Villa y mujeres de esta córte y demás depósitos de detenidos que se hallan á cargo de la Excma. Junta auxiliar de la misma, segun la muestra que acompaño, y bajo las condiciones espresadas en el pliego formulado por la mencionada Junta, por el precio de..... milésimas de escudo cada racion.

Y para assgurar esta proposicion presento la carta de pago que acredita haber efectuado el depósito que se exige en la condicion 10,»

(Fecha y firma del proponente.)

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos y á la cual no se acompañe el documento que acredite el depósito prévio, ó que tenga cláusulas condicionales ó esclusivas, será declarada nula ó como no hecha para el acto del remate.

43. La subasta se verificará el dia 15 del próximo mes de abril, á las dos y media de la tarde, en la Sala de remates del Gobierno de provincia, ante la Comision de Hacienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego y seguidamente á la de los que tengan las proposiciones presentadas; si hubiere dos ó mas iguales se abrirá licita-

cion por espacio de 15 minutos, solamente entre los autores de ellas. Declarado por el señor Presidente cuál sea mejo postor, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicación provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que fuere.

 El remate no tendrá efecto hasla que obtenga la aprobacion superior.

 Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 11 de marzo de 1867.—El Secretario, Alejo Roces y Val.—Aprobado.— Cârlos Marfori.

plora la varidad

Anunciada la vacante de Médico Cirujano titular de Colmenar de Oreja, y terminado el plazo señalado para que los aspirantes presentaran las correspondientes solicitudes, se remitieron à la escelentísima Junta provincial de Sanidad las de diez Profesores, encontrándose nueve de ellas sin la documentación prevenida.

En su virtud he dispuesto que el Alcalde de la referida villa oficiara à los
queno habian llenado aquel requisito para
que lo verificaran dentro de un plazo
prudencial; y observando que el citado
Alcalde solo devuelve cuatro solicitudes
documentadas, dos de las cuales se presentaron con fecha muy posterior à la en
que finalizó el plazo señalado para admitir solicitudes optando à la espresada titular, he resuelto, de conformidad con lo
informado por la Exema. Junta provincial
de Sanidad, que se publique en el Boletin Oficial de la provincia la siguiente

Relacion de los profesores que en tiempo oportuno han presentado solicitud as-pirando á la titular de Medicina y Cirujia vacante en Colmenar de Oreja.

Don Antonio Lopez y Gonzalez, Doctor en Medicina y Cirujía, documentada.

Don Telesforo Balseiro, Licenciado en idem id., id.

Don Andrés Amad y Herrero, id. en idem id., sin documentar.

Don Gregorio Origuen, Doctor en id. id. idem.

Don Cándido Lopez Rico, Licenciado en id. id., id.

Don Rafael Montesinos y Muñoz, id. idem id., id.

Don Paulino Olivany Sanz, id. id. id., id Don Segundo Gimenez y Fernandez, idem id. id., id.

Don Juan Bautista Albert, id. id., id.,

Don Calisto Sagastume, id. id., id., id.

Presentaron solicitud despues del plazo señalado para optar á la indicada titular.

Don Juan Gonzales O'farril, Dr. en Medicina y Cirujia, documentada.

Don Julian de Miera Lopez de la Fuente, Licenciado en id. id., id.

Madrid 6 de abril de 1867.

**Rl Gobernador,

Gárlos Marfori.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

biere dos ó mas iguales se abrirá licita-

reccion general ha señalado el dia 3 de mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo del Puente de San José, situado en la carretera de Vega de Alcañiz á Zaraguza, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 1200 escudos en cada uno, en que se ha hecho proposicion; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la esplotacion de cualquier ferrocarril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la lustruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la m Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el senor Gobernador de la provincia, hallandose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de enero y 3 de setiempre de 1862 y 18 de julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, asi como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregiándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 200 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, v en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompanarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será la del medio diezmo, y la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será tambien del medio diezmo, por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales vellon cada una.

En el mismo dia y hora, por igual tiempo y bajo las propias condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes:

Requena, situado en la carretera de Madrid à Valencia, en esta córte y en Valencia ante el señor Gobernador de la provincia, por la cantidad de 4700 escudos; debiendo ser de 783 escudos la que ha de consignarse como garantia para tomar parte en la subasta.

Ventosa, situado en la carretera de Villacastin á Vigo, en esta córte y en Salamanca, ante el señor Gobernador de la provincia, por la cantidad de 1003 escudos; debiendo ser de 166 escudos la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitación.

Puente de Alba, situado en la carretera de Adanero à Gijon, en esta corte y en Loen ante el señor Gobernador de la provincia, por la cantidad de 3586 escudos; debiendo ser de 597 escudos la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Madrid 27 de marzo de 1867.—El Director general, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 27 marzo de 1867, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudisacion en pública subasta del arriendo por dos anos del portazgo de...., se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ómejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de mayo de 1862, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en púbblica subasta de la construccion de los cuatro pontones en la Yasa de Quel, y carretera de tercer orden de Calaborra al confin con Soria, en la provincia de Logroño, importante su presupuesto 6868 escudos 806 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18
de marzo de 1852, en esta córte ante la
Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio
de Fomento, y en Logroño ante el Gobernador de la provincia; hallándose en
ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 400 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 10 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen do un escudo.

Madrid 1.º de abril de 1867.—El Director general de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de cuatro pontones para la Yasa de Quel, en la carretera de tercer órden de Calahorra al confin con Soria, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, per la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES .

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Sentencia.—En la villa y córte de Madrid á 2 de abril de 1867:

Visto el anterior incidente de pobre-

za, promovido á instancia de doña Vícenta Serrador, y en su representacion el Procurador don Manuel Tovar, para poder litigar contra don José Yedra Posadas, ambos vecinos de esta córte, sobre reclamacion de 2000 rs., procedentes de una mauda ó legado que don Francisco Alvarez la dejó en su testamento:

Resultando que seguido dicho incidente por sus trámites y en rebeldía del don José Yedra Posadas, se recibió á prueba por término de diez dias comunes á las partes:

Resultando que la doña Vicenta Serrador ha probado por medio de testigos que carece de toda clase de bienes, industria y comercio y que para su subsistencia tiene que dedicarse à asistir à las casas y además, segun los testigos,

implora la caridad pública.

Considerando por lo mismo que la doña Vicenta Serrador se balla comprendida en el art. 182 y su caso 2.º de la

ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: Que en méritos de justicia debo declarar y declaro pobre para litigar á doña Vicenta Serrador, sia perjuicio del correspondiente reintegro en su caso y en la forma que la ley previene, à que se la defienda sin retribucion alguna, con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase, y á gozar de los demás beneficios que la ley la concede como tal. Y mediante haberse seguido este incidente en rebeldía de don José Yedra Posada, publiquese esta sentencia en el Diario Oficial de Avisos de esta córte y Boletin de la provincia, en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 1191 de la referida ley, para lo cual remitase à dichos periódicos certificacion de esta sentencia con los oportunos oficios para su insercion en los mismos. - Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-lsidro Gomez.

Publicacion. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta córte, estando celebrando audiencia pública en el dia de hoy, de que doy fé. — Madrid 2 de abril de 1867. — Francisco Muñoz.

El anterior testimonio de sentencia y publicacion corresponden à la letra con sus originales, de que doy fé y à que me remito; y cumpliendo con lo mandado en la anterior sentencia, y para remitir al Boletín Oficial, pongo el presente que signo y firmo en Madrid à 2 de abril de 1867.—Francisco Muñoz.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Die Refrei Montosines, y Allinger in

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita y llama á don Agustin y don Francisco Mendoza y Albistúa, don Félix Ventura y doña Atanasia Juana de Mendoza y Larrea, a cuyo favor fueron inscritas en el Banco de San Cárlos en 2 de junio de 1782, y despues, segun los regiatros del Banco de España á favor de don Antonio Larrea y Mendoza, cinco acciones del citado de San Gárlos, números 121, 256, 58, 59, 68 y 69 de 2000 reales cada una, para que, en el término de diez dias comparezcan los que se crean con derecho á ellas y sus beneficios, á deducir el que les asista en este Juzgado, apereibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar on hop changed of ab inter not out of the life of a party of the life and life in the life and life in the life and life in the life

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señol don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta córte, ha sido declarada en concurso voluntario de acreedores, en la forma que previene el art. 519 de la ley de Enjuiciamiento civil, doña María Laporte, viuda de Bouyges, vecina de esta capital, domiciliada en el cuarto segundo, casa núm. 22 de la Carrera de San Gerónimo; y en cumplimiento de lo mandado, se cita y llama por el presente á dichos acreedores, á fin de que dentro de veinte dias, contados desde la insercion de este edicio en la Gaceta, concurran al espresado Juzgado y Escribania del que suscribe, con los títulos justificativos de sus créditos, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de marzo de 1867.—El Escribano, José Juan Clemente.

ld al men allquina ou, you nainnear a

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor don Rafael de la Puente y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta córte, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza, por término de veinte dias, à contar desde la publicacion del presente anuncio, à los que se crean con derechos á los bienes quedados á la defuncion de los esposos don Leon Fernandez y doña Josefa Juste, à fin de que se personen en los mismos á usar de su derecho, debiendo advertir que hasta la presente solo es parte en los autos su hijo don José, solicitando se le declare único y universal heredero de sus citados padres.

Madrid 6 de abril de 1867.—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon.—276.

an dea después ein emperado el ucto

a calculor dienerationeric ar

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Gregorio Quintero Arnaiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber al público, como en virtud de investigacion por la Administracion principal de bienes del Estado, radica en este Juzgado un espediente de denuncia de la finca, cerca llamada de San Cristóbal, que radica en el término del pueble de Madarcos, que linda por Saliente con tierra de Tomás Mesto, vecino de Horcajuelo, Mediodia cañada de ganados. Poniente y Norte con cuartel de los Hornillos y prados de la Solana. De cuya finca se dió posesion en 18 de marzo último al Administrador de Rentas Estancadas de la villa de Buitrago, à nombre de la Hacienda, en cuya virtud he acordado se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia, por el término de treinta dias, contados desde su insercion, á fin de que si alguna persona se cree con derecho á la repetida cerca, lo acredite en este Juzgado en el indicado término; en la inteligencia que pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna à 2 de abril de 1867.—Gregorio Quintero Arnaiz.— Por su mandado, Justo Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional del Real Sitio de San Lorenzo.

Con autorizacion del Exemo. señor Gobernador civil de la provincia, se arrienda por los tres años, que darán principio el dia 1.º de julio próximo, el teatro del Escorial.

Las condiciones pueden verse en la Secretaria de Ayuntamiento, y el único remate tendrá lugar el dia 21 del presente abril, á las once y media de la mañana, en la sala consistorial.

San Lorenzo 1.º de abril de 1867.—El Alcalde, Aquilino Mora.

PARTE NO OFICIAL.

rias deposites que sulland cargo de la ci-

ANUNCIOS.

En la noche del 8 se perdio una jaca castaña oscura, de 6 cuartas y media, con una nalga mordida, de 6 años: la persona que la hubiese encontrado la presentará en la calle de Peligros, número 10, almacen de vinos.—275.

Obras que se hallan de venta en la Administracion del «Boletin Oficial». Corredera Baja de San Pablo, número 59, tienda.

El Faro Nacional, revista de Jurisprudencia y Legislacion, por don Francisco Pareja de Alarcon y otros acreditados jurisconsultos: consta de 80 tomos en fólio y comprende desde el año de 4855 al 65, á 40 rs. tomo, 200 reales vellon.

Sentencias del Tribunal Supremo; tomos sueltos, à 14.

Prontuario de Competencias entre al Administracton y Autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco, un tomo, á 8.

Tratado de práctica forense, Novisima Recopilación, por don Mariano Nougués y Secall, Abogado del Hustre Colegio de esta córte, tres tomos á 15, 45.

Leyes, decretos y reglamentos para el gobierno y administracion de las provincias, con inclusion de la nueva ley de imprenta comentada, un tomo, 8.

Prontuario de quintas, por don Manuel Cándido Reinosa un tomo, 12.

Aranceles judicial s de los Juzgades de Paz por el mismo autor, un folleto, 2.

Nuevo y completo Manual para el uso del papel sellado, por el mismo autor, un tomo en 8.°. 12.

Cartilla métrico-decimal, un tomo en 8.°, 12.

Privilegios de Industria y de Marca; coleccion de l'eales decretos y órdenes que constituyen la legislacion que rige sobre esta materia desde el año 1826 hasta la fecha, un folleto, 8.

Reglamento de sirvientes, aprobado por heal órden de 17 de agosto de 1861, un folleto, 1

La Recopilacion del Notariado, ó sea resúmen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad obligaciones y penas del Notario; un tomo en 4.º de 720 piginas y 58 láminas paleo gráficas, p.r don Pablo Gargantiel, Escribano del crimen y Secretario de Juzgado de esta córte, 36.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA-

imprests del mismo Almirante, 7.00
MADRID: 4867.